



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

# Encuesta de Cánones de Arrendamientos Rústicos en Andalucía

Año 2023

Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Servicio de Estudios y Estadísticas



# Encuesta de Cánones de Arrendamientos Rústicos en Andalucía

Año 2023

## ÍNDICE

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Principales resultados periodo 2020-2023.....</b>	<b>4</b>
<b>3. Análisis de la evolución de los cánones de arrendamiento. Periodo 2020-2023.....</b>	<b>6</b>
3.1. <i>Variación de cánones por agrupación de cultivos.....</i>	<i>6</i>
3.2. <i>Variación de cánones por provincia y Andalucía.....</i>	<i>9</i>
3.3. <i>Comparación de precios entre Andalucía y España.....</i>	<i>12</i>
<b>4. Metodología.....</b>	<b>13</b>

# 1. Introducción.

Se incluyen en el presente documento, los resultados de la **Encuesta de Cánones de Arrendamientos Rústicos en Andalucía para el periodo 2020 – 2023**, realizada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR) de la Junta de Andalucía a través de las distintas Delegaciones Territoriales.

Se trata de una actividad estadística recogida en el **Plan Estadístico Nacional 2025-2028** aprobado en el Real Decreto 1225/2024, de 3 de diciembre, y en el **Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029** aprobado en la Ley 9/2023 de 25 de septiembre, con código de actividad 09.02.25. Esta actividad atiende también a los requerimientos del **Reglamento (UE) 2022/2379**, de 23 de noviembre de 2022 y al **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1579** de la Comisión, de 31 de julio de 2023, ambos aplicables a partir del 1 de enero de 2025.

El **objetivo** de dicha actividad estadística es medir la **evolución del nivel de cánones de arrendamientos rústicos medios** de los tipos de tierra más significativos y aquellas que están libres para su arrendamiento, cuyo destino es, en todo caso, el de su explotación agraria.

Los cánones de arrendamiento mostrados son medios, se expresan en valor de euros por hectárea y se deben tomar a título **orientativo**. Los resultados de esta actividad estadística tiene **múltiples aplicaciones**, como por ejemplo, servir de orientación para la determinación de precios en las operaciones de expropiación, transacciones de compra, etc.

En esta publicación se incluyen los resultados de esta actividad estadística tras la aplicación de un **cambio de base**, es decir, una actualización de la superficie provincial de cada una de las tipologías o agregaciones de cultivos. Esta superficie provincial se emplea para la ponderación de los cánones recopilados en la sucesivas agregaciones territoriales necesarias para obtener los valores de cánones medios. **La nueva base pasa a ser 2020**, por lo que en este informe se muestran valores calculados desde el año de la base hasta el año 2023. La labor de recopilación de datos fue llevada a cabo en cada año natural del periodo 2020-2023, por lo que al aplicar el cambio de base con posterioridad posibilita que algunas tipologías que en la base 2020 sean de interés no lo hayan sido en la base anterior, y viceversa.

Adicionalmente al cambio de base se ha buscado una **correlación con las categorías consideradas en la operación de precios de la tierra**. Por ello, se informa de las mismas categorías que se publican en la citada estadística, las cuales son compatibles tanto en definición como en agregación con las exigidas por la metodología armonizada propuesta por la UE. Esta correlación influye igualmente en la disponibilidad de información para determinadas tipologías y localizaciones que no se venían recogiendo con anterioridad.

Debido a ambas circunstancias **se carece de información** para determinadas categorías y localizaciones de interés de la base 2020, por lo que no se muestran a continuación.

Pese a la carencia de información por el citado motivo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación calcula unos cánones medios **a nivel autonómico y nacional**, de manera que para esos ámbitos territoriales los cánones mostrados a continuación son los calculados por ese Ministerio y provienen de sus publicaciones.

## 2. Principales resultados periodo 2020-2023

El análisis provincial de cánones de arrendamiento muestra para el caso de la provincia de Jaén un incremento en el último año del 5,8%.

En cuanto al valor medio para Andalucía se incrementa un 0,45% respecto a 2022, acumulando un +3,6% desde 2020.

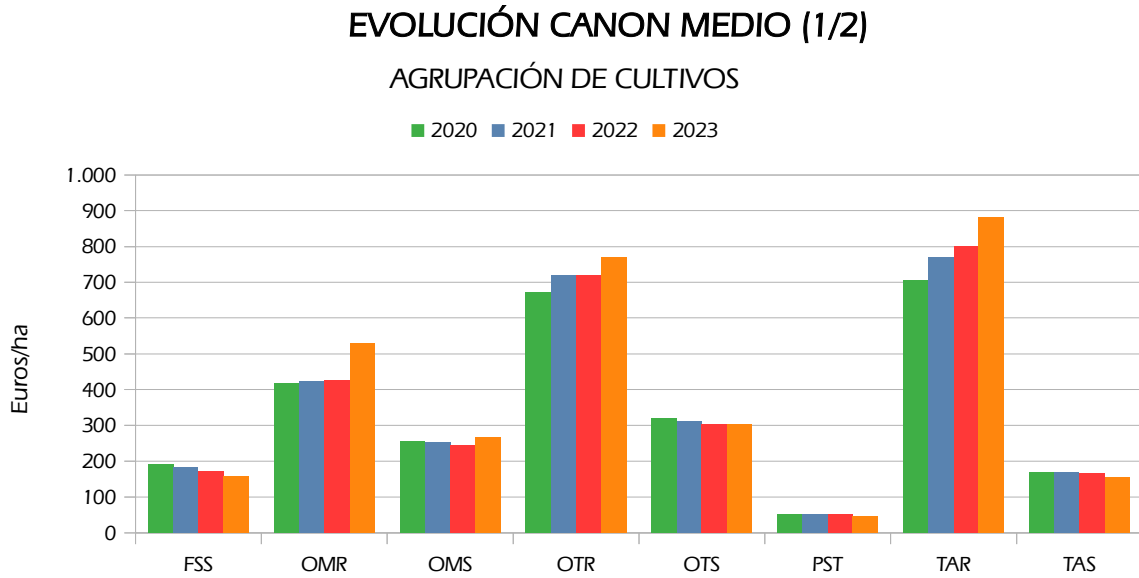
El canon medio por agrupación de cultivos o aprovechamientos muestra los valores más altos en cultivos bajo plástico y huertas, 13.000€/ha y 1.420€/ha respectivamente. También se registran valores elevados en las tierras arables en regadío (882€/ha) y olivar en regadío (771€/ha el de transformación o almazara y 528€/ha el de mesa).

El análisis del canon de los últimos años de las categorías de las que se tiene información muestra más ascensos que descensos, destacando la subida en olivar de mesa en regadío (+24%) y las huertas (+17,2%).

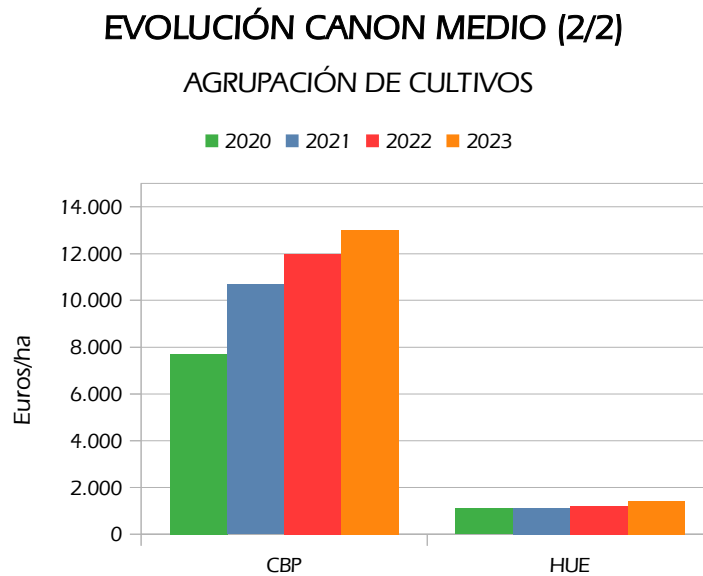
Tabla 1

AGRUPACIÓN DE CULTIVOS	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación 22-23 (%)
CULTIVOS BAJO PLÁSTICO (CBP)	7.703	10.687	11.981	13.000	8,51 %
FRUTOS SECOS SECANO (FSS)	190	182	171	159	-6,99 %
HUERTA (HUE)	1.091	1.123	1.212	1.420	17,16 %
OLIVAR MESA REGADÍO (OMR)	418	421	426	528	24,01 %
OLIVAR MESA SECANO (OMS)	254	253	244	266	9,01 %
OLIVAR TRANSF. REGADÍO (OTR)	671	719	719	771	7,23 %
OLIVAR TRANSF. SECANO (OTS)	320	311	304	302	-0,63 %
PASTIZAL (PST)	51	52	52	47	-9,82 %
TIERRAS ARABLES REGADÍO (TAR)	704	771	800	882	10,23 %
TIERRAS ARABLES SECANO (TAS)	168	169	167	154	-7,51 %
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>196</b>	<b>202</b>	<b>202</b>	<b>203</b>	<b>0,45 %</b>
<b>ÍNDICE</b>	<b>100</b>	<b>103</b>	<b>103</b>	<b>103</b>	

**Gráfico 1**



**Gráfico 2**



## 3. Análisis de la evolución de los cánones de arrendamiento. Periodo 2020-2023.

### 3.1. Variación de cánones por agrupación de cultivos.

#### Cultivos bajo plástico

El canon de arrendamiento de invernaderos se ha incrementado en el periodo analizado, tanto en Almería como en Huelva, en concreto, en la última anualidad un 7,9% en Almería y un 13,2% en Huelva.

El canon más elevado se localiza en Almería a 16.883€/ha, mientras que la media andaluza se sitúa en los 13.000€/ha.

Tabla 2

Provincia	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
Almería	9.946	14.193	15.650	16.883	7,88 %
Huelva	3.059	3.428	4.381	4.958	13,16 %
<b>Andalucía</b>	<b>7.703</b>	<b>10.687</b>	<b>11.981</b>	<b>13.000</b>	<b>8,51 %</b>

#### Cítricos

En cítricos se incrementó el canon de arrendamiento de manera sostenida en Sevilla, provincia de la que se dispone de información, acumulando un incremento para el periodo 20-23 del 26,1%, y concretamente un 16,5% en el último año.

Tabla 3

Provincia	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
Sevilla	1.130	1.178	1.223	1.425	16,46 %

#### Frutos secos secano

Para frutos secos en secano destaca el descenso del precio en la provincia de Almería, del 12%. En Granada el canon también se redujo aunque en menor medida, un 3%. La media andaluza descendió un 7%, acumulando una bajada del 17,2% en el periodo 2020-2023.

Tabla 4

Provincia	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
Almería	208	213	200	176	-12,03 %
Granada	180	164	153	149	-3,04 %
<b>Andalucía</b>	<b>190</b>	<b>182</b>	<b>171</b>	<b>159</b>	<b>-6,99 %</b>

## Huerta

Las tierras dedicadas al cultivo de hortícolas al aire libre presentaron ascensos importante del canon de arrendamiento, destacando en Granada (+28,4%) y en Cádiz (+22,3%). La media andaluza se incrementó un 17,2% alcanzando los 1.420€/ha.

Tabla 5

Provincia	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
Almería	1.337	1.392	1.405	1.523	8,40 %
Cádiz	1.225	1.264	1.600	1.957	22,32 %
Granada	915	926	999	1.283	28,41 %
Sevilla	1.110	1.152	1.214	1.292	6,42 %
<b>Andalucía</b>	<b>1.091</b>	<b>1.123</b>	<b>1.212</b>	<b>1.420</b>	<b>17,16 %</b>

## Olivar mesa regadío

El canon de arrendamiento de los olivares de aceituna para mesa se incrementó considerablemente en Sevilla, provincia mayoritaria de esta tipología. En 2023 lo hizo un 24% respecto al año anterior.

Tabla 6

Provincia	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
Sevilla	418	421	426	528	24,01 %
<b>Andalucía</b>	<b>418</b>	<b>421</b>	<b>426</b>	<b>528</b>	<b>24,01 %</b>

## Olivar mesa secano

En secano los olivares de aceituna para mesa en Sevilla incrementaron su canon un 9% en el último año, recuperando así el descenso del año 2022 y acumulando una subida del 4,7% en el periodo analizado.

Tabla 7

Provincia	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
Sevilla	254	253	244	266	9,01 %
<b>Andalucía</b>	<b>254</b>	<b>253</b>	<b>244</b>	<b>266</b>	<b>9,01 %</b>

## Olivar transformación regadío

En olivares de almazara en regadío se incrementaron los cánones de arrendamiento en todas las provincias analizadas. La media para Andalucía aumentó un 7,23%, situándose en los 771€/ha.

Tabla 8

Provincia	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
Córdoba	513	699	721	771	6,97 %
Granada	586	561	592	595	0,44 %
Jaén	746	778	762	831	9,12 %
<b>Andalucía</b>	<b>671</b>	<b>719</b>	<b>719</b>	<b>771</b>	<b>7,23 %</b>

### Olivar transformación seco

En olivares de almazara en seco el canon medio andaluz permaneció prácticamente invariable, sin embargo a nivel provincial hubo variaciones de distinto signo, de manera que en Granada y Córdoba descendió un 13% y un 5,6% respectivamente, mientras que en Málaga y Jaén aumentó moderadamente. La media para Andalucía se sitúa en 302€/ha.

Tabla 9

Provincia	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
Córdoba	307	304	298	281	-5,56 %
Granada	407	353	324	282	-12,85 %
Jaén	300	296	295	299	1,26 %
Málaga	331	317	325	349	7,52 %
<b>Andalucía</b>	<b>320</b>	<b>311</b>	<b>304</b>	<b>302</b>	<b>-0,63 %</b>

### Pastizal

El análisis interanual de cánones 2022-2023 muestra descensos en todas las provincias salvo Granada, donde se incrementaron un 43%. Córdoba es la provincia donde más alto continúa el canon, a una media de 71€/ha.

Tabla 10

Provincia	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
Almería	33	38	38	30	-19,94 %
Córdoba	85	86	82	71	-13,70 %
Granada	13	13	13	18	43,36 %
Huelva	57	58	56	51	-9,10 %
Jaén	47	46	44	41	-5,24 %
Málaga	66	67	57	54	-5,82 %
<b>Andalucía</b>	<b>51</b>	<b>52</b>	<b>52</b>	<b>47</b>	<b>-9,82 %</b>

### Tierras arables regadío

El canon de arrendamiento de tierras arables en regadío continúa en ascenso, con subidas en todas las provincias analizadas, destacando Cádiz con un incremento del 29% en 2023, siendo esta misma provincia donde mayores cánones se registran, a una media de 1.962€/ha. La media para Andalucía se situó en 882€/ha.

Tabla 11

Provincia	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
Cádiz	1.278	1.442	1.524	1.962	28,75 %
Córdoba	540	657	713	784	10,04 %
Granada	537	573	610	670	9,82 %
Sevilla	879	946	957	1.004	4,96 %
<b>Andalucía</b>	<b>704</b>	<b>771</b>	<b>800</b>	<b>882</b>	<b>10,23 %</b>

### Tierras arables secano

El canon de las tierras arables en secano muestra descensos por lo general, tan solo en Granada se incrementaron un 9,4%. Cádiz sigue siendo la provincia donde más alto está el canon. La media andaluza disminuyó un 7,5% situándose en los 154€/ha.

Tabla 12

Provincia	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
Cádiz	241	244	253	239	-5,80 %
Córdoba	85	97	92	85	-7,79 %
Granada	52	64	63	69	9,40 %
Sevilla	235	224	217	201	-7,27 %
<b>Andalucía</b>	<b>168</b>	<b>169</b>	<b>167</b>	<b>154</b>	<b>-7,51 %</b>

## 3.2. Variación de cánones por provincia y Andalucía.

### Almería

En la provincia de Almería las tierras agrícolas con mayor canon de arrendamiento fueron aquellas destinadas al cultivo bajo plástico, seguidas de las de hortícolas al aire libre. Respecto a 2023 destaca los descensos en pastizales y en frutos secos en secano.

Tabla 13

AGRUPACIÓN DE CULTIVOS	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
CULTIVOS BAJO PLÁSTICO	9.946	14.193	15.650	16.883	7,88 %
FRUTOS SECOS SECANO	208	213	200	176	-12,03 %
HUERTA	1.337	1.392	1.405	1.523	8,40 %
PASTIZAL	33	38	38	30	-19,94 %

### Cádiz

En Cádiz destacan las subidas en el canon de arrendamiento de tierras arables de regadío y hortícolas al aire libre. Por contra se redujo el canon en tierras arables de secano. De las tipologías con información disponible en esta provincia el canon más elevado se localizó en las huertas y las tierras arables en regadío, a una media ambas de unos 1.960€/ha.

Tabla 14

AGRUPACIÓN DE CULTIVOS	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
HUERTA	1.225	1.264	1.600	1.957	22,32 %
TIERRAS ARABLES REGADÍO	1.278	1.442	1.524	1.962	28,75 %
TIERRAS ARABLES SECANO	241	244	253	239	-5,80 %

## Córdoba

Los cánones de arrendamiento en la provincia de Córdoba mostraron variabilidad según la tipología analizada, con descensos en las de secano y aumentos en las de regadío, por lo general. En tierras arables y olivares de regadío la media del canon estuvo en 784€/ha y 771€/ha respectivamente.

Tabla 15

AGRUPACIÓN DE CULTIVOS	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
OLIVAR TRANSF. REGADÍO	513	699	721	771	6,97 %
OLIVAR TRANSF. SECANO	307	304	298	281	-5,56 %
PASTIZAL	85	86	82	71	-13,70 %
TIERRAS ARABLES REGADÍO	540	657	713	784	10,04 %
TIERRAS ARABLES SECANO	85	97	92	85	-7,79 %

## Granada

En Granada, salvo por moderados descensos en el canon de las tierras destinadas al cultivo de frutos secos en secano y olivar de transformación en secano, el resto incrementaron su valor, destacando subidas del 43,4% en pastizales y del 28,4% en huertas. El canon de arrendamiento de las huertas continua siendo el más elevado de entre las tipologías disponibles y analizadas, a una media de 1.283€/ha.

Tabla 16

AGRUPACIÓN DE CULTIVOS	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
FRUTOS SECOS SECANO	180	164	153	149	-3,04 %
HUERTA	915	926	999	1.283	28,41 %
OLIVAR TRANSF. REGADÍO	586	561	592	595	0,44 %
OLIVAR TRANSF. SECANO	407	353	324	282	-12,85 %
PASTIZAL	13	13	13	18	43,36 %
TIERRAS ARABLES REGADÍO	537	573	610	670	9,82 %
TIERRAS ARABLES SECANO	52	64	63	69	9,40 %

## Huelva

En la provincia de Huelva tan solo se dispone de información para la tipología de cultivos bajo plástico, que se incrementó un 13,2%, y los pastizales que disminuyeron su valor un 9,1%, siendo los invernaderos arrendados aquella tipología en la que mayor es el canon de arrendamiento, a una media de 4.958 €/ha.

Tabla 17

AGRUPACIÓN DE CULTIVOS	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
CULTIVOS BAJO PLÁSTICO	3.059	3.428	4.381	4.958	13,16 %
PASTIZAL	57	58	56	51	-9,10 %

## Jaén

Los cánones de arrendamiento en Jaén se incrementaron para los cultivos de olivar de almazara, tanto en secano (+1,3%) como en regadío (+9,1%), por contra se redujeron en pastizales (-5,2%). La media para la provincia se incrementó un 5,8% alcanzando los 351 €/ha.

Tabla 18

AGRUPACIÓN DE CULTIVOS	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
OLIVAR TRANSF. REGADÍO	746	778	762	831	9,12 %
OLIVAR TRANSF. SECANO	300	296	295	299	1,26 %
PASTIZAL	47	46	44	41	-5,24 %
<b>JAÉN</b>	<b>331</b>	<b>338</b>	<b>332</b>	<b>351</b>	<b>5,77 %</b>

## Málaga

En Málaga los cánones de arrendamiento medios se incrementaron para el caso de olivares de transformación en secano (+7,5%), mientras que se redujeron en pastizales (-5,8%). De entre las tipologías con información disponible y analizadas son los olivares en secano con aceituna para transformación aquellos con un canon mayor, a una media de 349 €/ha.

Tabla 19

AGRUPACIÓN DE CULTIVOS	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
OLIVAR TRANSF. SECANO	331	317	325	349	7,52 %
PASTIZAL	66	67	57	54	-5,82 %

## Sevilla

En la provincia de Sevilla el análisis interanual 2022-2023 muestra ascensos generalizados de moderada importancia, salvo en las tierras arables de secano que descendieron un 7,3%. De entre las subidas destaca la de los olivares de aceituna para mesa en regadío, con un ascenso del 24%. El canon de arrendamiento en fincas de cítricos continúa siendo el más elevado, a una media de 1.425€/ha.

Tabla 20

AGRUPACIÓN DE CULTIVOS	Canon 2020 (€/ha)	Canon 2021 (€/ha)	Canon 2022 (€/ha)	Canon 2023 (€/ha)	Variación Canon 22-23 (%)
CÍTRICOS	1.130	1.178	1.223	1.425	16,46 %
CÍTRICOS	1.130	1.178	1.223	1.425	16,46 %
HUERTA	1.110	1.152	1.214	1.292	6,42 %
OLIVAR MESA REGADÍO	418	421	426	528	24,01 %
OLIVAR MESA SECANO	254	253	244	266	9,01 %
TIERRAS ARABLES REGADÍO	879	946	957	1.004	4,96 %
TIERRAS ARABLES SECANO	235	224	217	201	-7,27 %

### 3.3. Comparación de precios entre Andalucía y España.

#### Año 2023

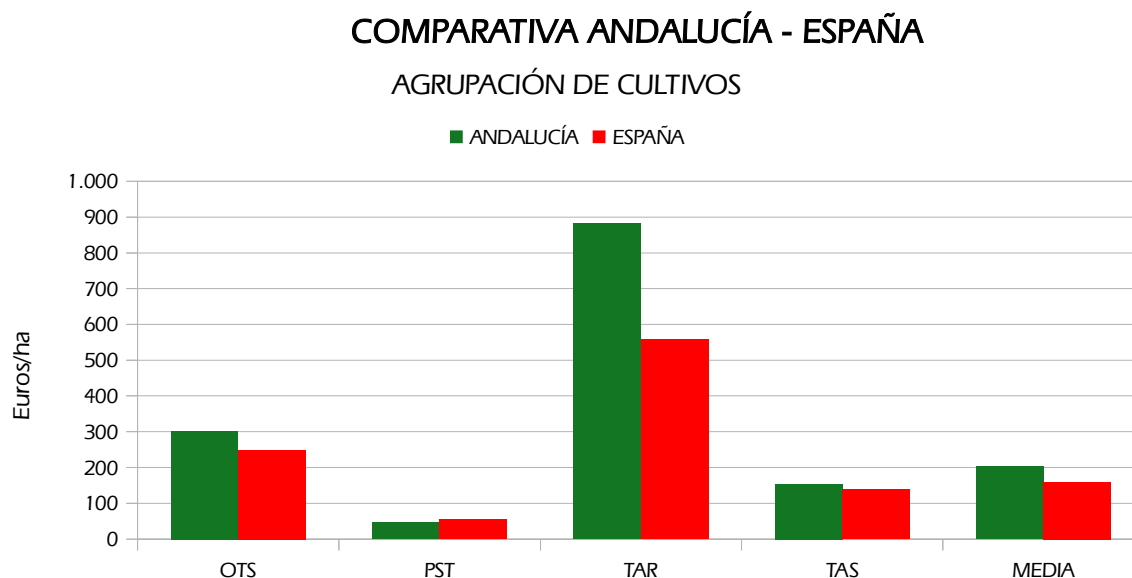
El análisis de cánones medios autonómicos y nacionales se ve afectado por la carencia de información en muchas tipologías debido al cambio de base y a la correlación con precios de la tierra. De entre las categorías disponibles para su comparación del valor andaluz con respecto al español destaca el canon de las tierras arables en regadío, que se encuentra un 37% por encima en Andalucía respecto al conjunto de España.

El canon medio general en Andalucía fue en 2023 un 21% superior al de España.

Tabla 21

AGRUPACIÓN DE CULTIVOS	ANDALUCÍA Canon medio (€/ha)	ESPAÑA Canon medio (€/ha)	Comparativa AND/ESP (€/ha)	Comparativa AND/ESP (%)
OLIVAR TRANSF. SECANO (OTS)	302	249	53	17,59 %
PASTIZAL (PST)	47	54	-7	-14,70 %
TIERRAS ARABLES REGADÍO (TAR)	882	557	324	36,80 %
TIERRAS ARABLES SECANO (TAS)	154	138	16	10,29 %
<b>CANON MEDIO</b>	<b>203</b>	<b>160</b>	<b>43,08</b>	<b>21,25 %</b>
<b>ÍNDICE</b>	<b>103</b>	<b>106</b>		

Gráfico 3



## 4. Metodología

- **Periodo base.**

Se define como período base aquél cuyos cánones sirven de referencia para medir la evolución de los mismos. El periodo considerado es el año 2020, por lo que para dicho año el índice es 100.

- **Periodo de referencia de las ponderaciones.**

Se corresponde con el conjunto de años a que hacen referencia las superficies de agrupaciones de cultivos y aprovechamientos utilizados como ponderaciones en la agregación de los cánones. Se toman las superficies de la Estadística sobre Superficies y Producciones Anuales de Cultivos (Nº Plan 9008) asignada en el Plan Estadístico Nacional del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (como promedio de los años 2019, 2020 y 2021 centrado en el de base).

- **Tipos de agrupaciones de cultivos y aprovechamientos.**

Con la nueva base se busca una correlación con las categorías consideradas en la operación de precios de la tierra. Por ello, se informa de las mismas categorías que se publican en la citada estadística, las cuales son compatibles tanto en definición como en agregación con las exigidas por la metodología armonizada propuesta por la UE. Son las siguientes:

CÓDIGO	AGRUPACIÓN DE CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS
ARZ	Arrozal
CBP	Cultivos bajo plástico
CIT	Cítricos
FCR	Frutal carnoso regadío
FSR	Frutos secos regadío
FSS	Frutos secos secano
HUE	Huerta
OMR	Olivar de mesa regadío
OMS	Olivar de mesa secano
OTR	Olivar de transformación regadío
OTS	Olivar de transformación secano
PST	Pastizal
SBT	Cultivos subtropical y tropical
TAR	Tierras arables regadío
TAS	Tierras arables secano
VVS	Viñedo de vinificación secano
VMS	Viñedo de mesa y pasas secano

- **Métodos de cálculo.**

Las agregaciones de cánones medios funcionales, tanto por tipos de cultivos como geográficas, se calculan ponderando los cánones elementales por la superficie asignada en la base. Las ponderaciones calculadas permanecen fijas a lo largo del período de vigencia de la base.

En Andalucía se han seleccionado para su inclusión en esta actividad estadística aquellas tipologías para las que esta Comunidad Autónoma forma parte del grupo de autonomías que suman al menos el 80% de la superficie nacional de esa tipología ordenadas de mayor a menor.

De manera análoga se han seleccionado las provincias andaluzas más representativas para cada tipología. No obstante, quedan incluidas las provincias consideradas de especial interés.

- **Ponderaciones**

La ponderación de un cultivo “i” para el cálculo del canon se obtiene como el cociente entre la superficie arrendada en la agrupación geográfica de referencia “k” ocupada por dicho cultivo y la superficie arrendada total del cultivo:

$$W_{ki} = \text{Superficie arrendada en "k" del cultivo "i"} / \text{Superficie arrendada total de "i"}$$

Las ponderaciones permanecen fijas a lo largo del periodo de vigencia del cambio de base realizado. Un mismo cultivo puede tener ponderaciones diferentes en las distintas agrupaciones geográficas, según la importancia superficial en cada uno de estos conjuntos.

- **Cánones medios:** a partir de agrupaciones geográficas o funcionales se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$CM_i = \sum_k^N W_{ki} \cdot CM_{ki}$$

donde:

N : número de agrupaciones geográficas en las que la clase de cultivo “i” es representativo.

$W_{ki}$  : ponderación, en tanto por uno, de la agrupación geográfica “k” en la clase de cultivo “i”.

$CM_{ki}$  : canon de arrendamiento medio en la agrupación geográfica “k” de la clase de cultivo “i”.

- **Índice de precios:** para medir la evolución de los cánones se utilizan los índices, es decir, la expresión de “cuanto ha cambiado el canon en un periodo de tiempo”. El índice de una clase en una entidad territorial se calcula mediante el cociente entre el canon actual y un canon base, multiplicado por 100. Siendo el canon base el del año 2020, el canon

medio durante ese año se considera como canon base para dicha clase, y su índice es 100. El índice del canon actual es el porcentaje relativo calculado. Los índices de los agregados se calculan como "Laspeyres", es decir, a partir de los cánones (base y actual); las superficies son fijas y corresponden a las registradas en el periodo base. Para el índice general en el año "T" la expresión sería la siguiente:

$$I_G^T = \frac{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^T}{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^0} \cdot 100 = \frac{CM_G^T}{CM_G^0} \cdot 100$$

donde:

$I_G^T$  índice general de los cánones de arrendamiento en el año "T".

$N$  número de clases de cultivos o aprovechamientos.

$q_i^0$  superficie media del periodo 2019-2020-2021 del cultivo "i".

$p_i^T$  canon medio en el año "T" del cultivo "i".

$p_i^0$  canon medio en el año base (2020) del cultivo "i".

$CM_G^T$  canon medio general del año "T".

$CM_G^0$  canon medio general en el año base (2020).

- **Tasa de variación:** variación del canon de arrendamiento con respecto al año anterior medido en porcentaje, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$TV_i^T = \frac{CM_i^T - CM_i^{T-1}}{CM_i^{T-1}} \cdot 100$$

- **Origen y tratamiento de la información.**

La operación de recogida de los datos es llevada a cabo por las Oficinas Comarcales Agrarias en algunas provincias y en otras por técnicos contratados para llevar a cabo dicha labor. En la captura de la información el personal técnico cumplimenta un cuestionario que recoge los cánones máximos, mínimos y más frecuentes (observados y, en su defecto, estimados) para cada clase de los contratos que se realizan.

- **Referencia histórica.**

Conviene tener en cuenta que las superficies arrendadas de cultivo de los distintos usos de la tierra agrícola son variables con el tiempo, y a largo plazo puede suponer la aparición o extinción de nuevos cultivos en determinadas zonas. Puesto que esta actividad viene realizándose desde el año 1998, fueron necesarios distintos cálculos de los factores de ponderación para la agregación de la información de cada nivel territorial, a su inicio en 1999 y en la revisión de estos llevada a cabo en 2009. Finalmente, en 2025 se ha realizado un nuevo cambio de base con año de referencia 2020.

Para mayor detalle en cuanto a la metodología seguida en esta actividad estadística pueden consultarse las publicaciones de la web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

*<https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/economia/canones-anuales-arrendamientos-rusticos>*